



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 229 - 2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 26 JUL. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **225006 "PROGRAMA DE EMERGENCIA FENOMENO DEL NIÑO", Meta: 0112-2002**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través del Concejo Transitorio de Administración Regional Cusco (CTAR), por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2002.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución N° 005-2017-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones," numeral 5.5; en atención a ello se ha formulado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **225006 "PROGRAMA DE EMERGENCIA FENOMENO DEL NIÑO"**, En sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 21,401.88** (Veintiún Mil Cuatrocientos Uno con 88/100 Soles), siendo su valor histórico el monto de S/ 19,488.00 (Diecinueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 00/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **225006 "PROGRAMA DE EMERGENCIA FENOMENO DEL NIÑO"**, de ubicación MultiProvincial - MultiDistrital del Departamento de Apurímac; fue ejecutado por Ex CTAR Cusco, los gastos de la presente liquidación corresponden al pago de honorarios Profesionales - servicios, conforme reza en la liquidación financiera, la liquidación técnica es por concepto de gastos efectuados por la región inka, en apoyo a obras de emergencias, en las localidades de Mara, Pitic, Tambulla, Ccochacani, Cconchayoc, de Apurímac, en acciones de apoyo a emergencias y desastres, ante el fenómeno del niño, la cuantificación de metrados le corresponde a la prestación de rendición de pagos en efectivo a servicios de terceros, como maestros de obra con recibo por honorarios profesionales. Cuya inversión en el ejercicio presupuestal 2002 asciende a **S/ 21,401.88** (Veintiún Mil Cuatrocientos Uno con 88/100 Soles),

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

Que, de conformidad a la Resolución N° 002-90-EF /93-01 y 003-93 EF/93 -01, que aprueba y modifica la metodología del ajuste integral a los estados financieros por efecto de la inflación, es necesario aplicar el ajuste de corrección monetaria (ACM), de la cuenta divisionaria 1501.08 "otras estructuras" aplicada en el Gobierno Regional Cusco,

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018-GR CUSCO/GR de 04 de Enero del 2018;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **225006 "PROGRAMA DE EMERGENCIA FENOMENO DEL NIÑO"**, **Meta: 0112-2002**, por el importe de **S/ 21,401.88** (Veintiún Mil Cuatrocientos Uno con 88/100 Soles),

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por monto asignado en el artículo primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico-Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

